

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****81****VALVERDE DE ALCALÁ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 212 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Ejercicio 2023, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones o reparos estimen oportunos.

La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la CAM.
- b) Oficina de presentación: Corporación Municipal.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Valverde de Alcalá, a 20 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/15.222/24)

